

ORD. : N°17

MAT. : informa lo que indica.-

El Monte, 13 febrero 2018

A : SUPER INTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE GOBIERNO DE CHILE

DE: CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO

RUT: 70.019.050-1

PRESENTANTE LEGAL: VLADIMIR BERNAL ARELLANO

RUT: [REDACTED]



Junto con saludar cordialmente a usted, vengo en hacer entrega del plan de trabajo y propuesta de reparación del gimnasio de nuestro recinto deportivo, con respecto a la acústica que este presenta hacia los vecinos, cuando realizamos actividades en esté.

N°	ACCION	PLAZO EJECUCION	COSTO \$	COMENTARIOS
N°1	<b>Barrera acústica</b> Serán tipo sándwich con planchas de OSB de 9 mm y rellenos de lana de vidrio , que serán instalados en los 32 metros x 2.40 de altura de un frente del gimnasio y en los 7.50 x 3.50 metros del costado ( Adjunto fotografías y anexo N°2)	No mayor a 6 meses de la notificación de la aprobación	72 Planchas OSB De 9 mm \$625.680  10 rollos de Lana de vidrio (aislanglas libre) de 1.20 x 12 metros \$171.900  Total sin iva \$797.580 Adjunto Anexo N°1	El dinero para financiar la acción de mitigación propuesta en el gimnasio, se obtendrá de bingos a beneficio u otras actividades de similar naturaleza. De no ser suficientes los montos recolectados, se realizaran nuevas actividades, lo que implicaría una extensión de la fecha de cumplimiento de la presente acción, la cual no podrá sobrepasar el periodo de un año, desde la aprobación PdC. En la caso de ocurrir un atraso en la recolección de los dineros, se deberá informar de esta circunstancia a la SMA en un plazo máximo de 5 meses de aprobado el PdC, indicando en dicha presentación, una nueva planificación de eventos de beneficio para tal fin

N°2	Se sellara la totalidad de la juntas existentes en el gimnasio , producto de la instalación de los paneles acústicos	No mayor a 6 meses de la notificación de la aprobación	2 sacos de sellante aislante (sika listo repar plu) \$ 6.380	A modo de velar por el cumplimiento del D.S 30/2011, especialmente en horario nocturno , nosotros como Club deportivo San Francisco se compromete a que dichos bingos o eventos no se extenderán más allá de las 21:00 horas , durante el periodo de ejecución del PdC, es decir, hasta la completa ejecución de las acciones propuestas.
N°3	Cambio de ubicación de los parlantes al momento de la realización de los eventos , en una dirección que la energía acústica no apunte a los receptores sensibles	No mayor a una semana , ya que es algo sencillo	\$0 Ya que los cambios , los aremos los socios y jugadores Club	
N°4	Coordinación de los eventos con los vecinos residentes en las cercanías del establecimiento a objetivo de informar sobre la realización de los mismos y acordar horarios óptimos	No mayor a una semana	\$0 ya que los encargados de los aviso serán los socios de nuestro Club	Realizaremos un formato comunicativo de las actividades que realizaremos cada mes.
FINAL	Medición de nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas	Para la realización de la medición de ruido, se dará aviso a la SMA en un plazo de 10 días hábiles contados desde la ejecución total de la acción de más larga data del presente programa de cumplimiento. Dicho aviso detallara adicionalmente la fecha exacta del próximo evento que realice el	\$0 Ya que será realizado por la Superintendencia de medio Ambiente	Se dará aviso a la superintendencia mediante un oficio donde se señale la fecha y hora del primer evento

		Club Deportivo San Francisco , que tenga características similares a aquel que consta en la formulación de cargos		
	Enviar prueba que acredite que todas las medidas han sido implementadas	10 días avilés de la ejecución de la medida realizada por la superintendencia de medio ambiente	\$0	Enviaremos fotos de antes y después del gimnasio de nuestro Club

Sin otro particular y esperando contar con la aprobación necesaria de lo solicitado

Saluda atentamente a usted.



**VLADIMIR BERNAL ARELLANO**  
**PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO**

# ANEXO N°1

## SOLO COTIZACION

COTIZACION Nro VALOR 20000452

NOMBRE : CLIENTE CAJA 1  
RUT : 00.000.001-9  
DIRECCION :  
GIRO : . PARTICULAR  
COMUNA : TALAGANTE FONDO : .  
FECHA : 12 de Enero de 2018  
COD. VENDEDOR: SGP

### DETALLE DE PRODUCTOS

PLAN13774	PLANCHA OSB 1.22 X 2		
72,00 x	8.690	=	625.680
AISL00298	AISLANGLAS LIBRE 50M		
10,00 x	17.190	=	171.900
SIKA16086	SIKA LISTO REPAR PLU		
2,00 x	3.190	=	6.380

DSCTO :	-	0
NETO :		675.597
IVA :		128.363
TOTAL :		803.960

## CERTIFICADO

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "**CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO DE EL MONTE**", se encuentra inscrita en el registro de Organizaciones Comunitarias, dispuesto en la Ley N° 19.418 y en funcionamiento, legalmente constituida, con Personalidad Jurídica N° 7 de fecha 16 de Febrero de 1990, vigente a la fecha.-

Este Directorio tiene vigencia desde el 25 de abril de 2015 hasta el 25 de Abril de 2018.-

PRESIDENTE	: SR. VLADIMIR BERNAL ARELLANO
C.I.	: 8.296.232-8
DOMICILIO	: AV. SAN FRANCISCO N° 092
TESORERO	: SRA. MARIA CARREÑO CASTAÑEDA
C.I.	: 8.208.273-5
DOMICILIO	: MAPOCHO N° 190
SECRETARIO	: SRA. XIMENA LUNA PERALTA
C.I.	: 14.321.194-0
DOMICILIO	: IGNACIO CARRERA PINTO N° 015

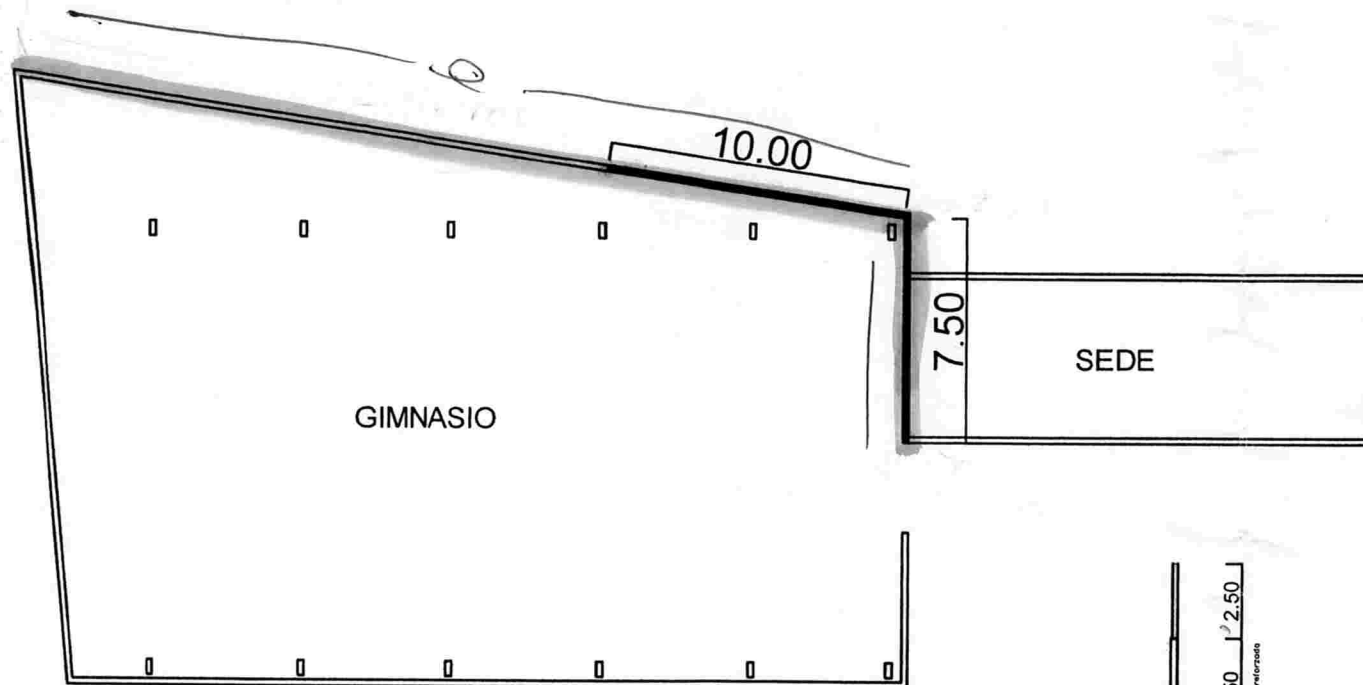
Se otorga el presente documento a petición de los interesados para los fines que se estimen convenientes.-



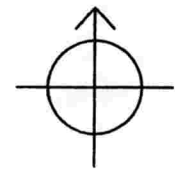
**MAX HERRERA FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

EL MONTE, Diciembre 07 de 2017 .-

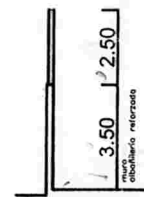
Anexo N° 2



NORTE

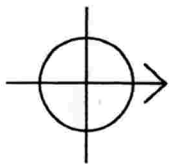


SIMBOLOGIA  
MURO A INTERVENIR



PLANTA MURO A INTERVENIR

CORTE MURO



NORTE









